

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DEL 2019

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"

EVALUACIÓN A LA PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 de 2019.

De conformidad con la respectiva Acta de Cierre de fecha 23 de octubre de 2019, se presentó una (01) propuesta dentro del proceso de convocatoria pública N° 09 de 2019, correspondientes a **ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S. NIT 900.505.216-7**

Propuesta	ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.
NUMERO FOLIOS DE LA PROPUESTA:	PROPUESTA ORIGINAL EN DOS CARPETAS UNA CON 503 FOLIOS Y OTRA CON 91 JUNTO CON UN CD
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	39-44-101109982 SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA:	INICIAL 23/10/2019 FINAL 23/02/2020 (FOLIO 29)
VALOR ASEGURADO:	\$ 226.354.836
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 2.263.548.106
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 10:00 A.M.
OBSERVACIONES:	

1

EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificada la información financiera del RUP solicitada en convocatoria 09 de 2019, se estableció el siguiente resultado, para cada uno de los proponentes.

PROPONENTE	Indice de Liquidez Mayor o Igual a 10	Indice de Endeudamiento Menor o igual a 38%	Cobertura de Intereses Mayor o igual a 50	patrimonio Mayor o igual a 0.12	del Activo Mayor o igual a 0.10	Evaluación
ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT 9005052016-7	30.95%	33%	INDETERMINADO	0.47%	0.31%	En el indicador cobertura de intereses el resultado es mayor o igual a 50, y el resultado es indeterminado

El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de **indeterminado**, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (0), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo, el espíritu del indicador determina: "la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Con respecto al indicador de cobertura de intereses, es pertinente aclarar que en caso de que presente valor indeterminado, se entenderá que el proponente cumple con dicho indicador.

***Evaluación Financiera realizada por la contadora del hospital, anexo presente documento y verificado por el comité.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los soportes jurídicos de la propuesta presentada por **ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S. NIT 900.505.216-7** y con fundamento en el cumplimiento de los ítems solicitados en el estudio previo y de conveniencia descritos a continuación,

PROVEEDOR	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	NUMERO DE FOLIO
ASPECTO JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	3 A 6
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	8 A 13
Fotocopia del documento de identificación del representante legal	CUMPLE	15
Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)	CUMPLE	18
Fotocopia del registro único tributario	CUMPLE	31
Certificado de cumplimiento con sistema de seguridad social	CUMPLE	27
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación para la empresa y representante legal.	CUMPLE	20 Y 21
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación para la empresa y representante legal.	CUMPLE	22 Y 23
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	CUMPLE	24 Y 25
Póliza garantía de la oferta	CUMPLE	29
Fotocopia RUP	CUMPLE	33 A 49
Formato SARLAF	CUMPLE	51 Y 52
Formato Hoja de vida (persona jurídica)	CUMPLE	502
Propuesta Económica	CUMPLE	carpeta 2 folio 1 a 90
Certificación Bancaria	CUMPLE	503
Certificación de experiencia	CUMPLE	54 A 231
Inscripción Kardex de proveedores	CUMPLE	Se verifica en plataforma

2

Vale la pena señalar que la evaluación jurídica confiere la admisión de las propuestas presentada pero no se constituye en un factor de calificación, toda vez que no otorga puntaje.

***Evaluación Jurídica por realizada por el área de contratación y verificada por el comité evaluador.**

Una vez revisadas las especificaciones técnicas requeridas desde SST se concluye:

FACTOR DE EVALUACIÓN	EMPRESA		C	NC	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	Autoevaluación inicial del SG-SST (<i>De acuerdo al formato de la Resolución 0312 de 2019</i>) La Autoevaluación debe tener un cumplimiento mínimo de 60% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; Autoevaluación con cumplimiento mínimo de 75% para niveles de riesgo 4 y 5. (debidamente firmada)	X		Se tiene una autoevaluación con un porcentaje de cumplimiento 76%
		Plan de mejoramiento producto de autoevaluación.	X		Documento PDF plan de mejora SST
		Política del SGSST(debidamente firmada)	X		Documento PDF POLITICA DE SEGURIDAD Y SAUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE
		Matriz de factores de riesgo (diligenciada)	X		Documento PDF Matriz de riesgos MATERNO INFANTIL
		Matriz de requisitos legales aplicables (diligenciada)	X		Documento PDF MATTRIZ DE REQUISITOS LEGALES 2019 222
		Matriz de EPP por cargos y actividad (diligenciada)	X		Documento PDF Matriz de EPP 2019

3

Por lo anteriormente indicado y una vez analizada las propuestas se concluye:

- La propuesta de **ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS** cumple con los requisitos solicitados de SG-SST

VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE N° 1	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	
OBJETO CONTRACTUAL	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	
	NOMBRE:	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
	NIT N°	900505216-7

DATOS DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL		JHON CARLOS CAMARGO AVILA	
	C.C.	74.812.787 DE NUNCHIA (CASANARE)		
DOCUMENTO REQUERIDO	BASE	DESCRIPCION DOCUMENTO ENTREGADO	CUMPLE	NO CUMPLE
INDIVIDUALMENTE	como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; con mínimo UN (1) año, el cual se verificará a través del Certificado de existencia y representación legal, en la cual se refleje también el objeto social, el cual debe permitir desarrollar la actividad a contratar	Presenta certificado de Existencia y Representación Legal Código de Verificación N° X6Pz6ESW2P expedido el 21 de octubre de 2019, matrícula N° 113176 de fecha 02 de febrero de 2012 folios del 8 al 13	X	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado en la convocatoria, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante de la persona jurídica. Los proponentes deberán suscribir la propuesta por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado del consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar la condición anterior el cual deberá acreditar el título de Ingeniero Civil o Arquitecto mediante la presentación de la tarjeta o matrícula profesional y el certificado vigente de antecedentes profesionales expedido por el Consejo profesional respectivo. Así mismo, deberá adjuntar copia del documento de identidad. Si el representante legal de la persona jurídica no ostenta los títulos exigidos la oferta deberá estar avalada por un profesional de las mismas características exigidas	Presenta carta de presentación de la propuesta de acuerdo al modelo suministrado en la convocatoria debidamente firmada por Jhon Carlos Camargo Ávila identificado con cedula de ciudadanía n° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE) Representante Legal de ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7, Ingeniero Civil matrícula profesional N° 15202139872BYC de fecha 15 de febrero de 2007, certificado de vigencia y antecedentes Disciplinarios N° E2019VEN00163828 de fecha 2 de julio de 2019 vigente por 6 meses folios del 3 al 6 y el 16 y 17	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	La proponente persona natural, representante legal persona jurídica y todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales, deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía.	Presenta fotocopia de la cédula de Jhon Carlos Camargo Ávila identificado con cedula de ciudadanía n° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE) Representante Legal de ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7 folio 15	X	
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de	Presenta certificado de Existencia y Representación Legal Código de Verificación N° X6Pz6ESW2P expedido el 21 de octubre de 2019, matrícula N° 113176 de fecha 02 de febrero de 2012, certifica una	X	

	<p>selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.</p> <p>En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de Licitación Pública y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con EL HOSPITAL, en caso de resultar seleccionado</p>	<p>vigencia indefinida, certifica q el representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. folios del 8 al 13</p>	
<p>ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA</p>	<p>El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Beneficiario: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA NIT. 891.800.231-0 Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio. Vigencia: ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.</p>	<p>Presenta Garantía de Seriedad de la Oferta Beneficiario EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Nombre o Razón Social: ALCA INGENIERIRA Y DESARROLLO SAS Amparos: Vigencia desde 23-10-2019 hasta 23-02-2020 Suma Asegurada: 226.354.836 Folios 29</p>	<p>X</p>

	<p>Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.</p> <p>Cuantía: La garantía deberá ser de por lo menos el valor equivalente al 10% del valor total de la oferta</p>			
<p>ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p>	<p>Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. > Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. <p>La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley, además debe indicar que ha efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.</p>	<p>Presenta certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social parafiscales de fecha 22 de Octubre de 2019 en donde indica que se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses, firmada por Jhon Carlos Camargo Ávila identificado con cedula de ciudadanía n° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE) Representante Legal de ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7. Folio 27</p>	X	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p>	<p>Los proponentes deberán adjuntar Certificado de antecedentes Disciplinarios del Proponente y de su representante Legal, con una vigencia inferior a un mes expedido por la Procuraduría General de la Nación sin perjuicios de que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, verifique el certificado de antecedentes disciplinarios a través de la página www.procuraduria.gov.co respecto del proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentran incurso en las causales de</p>	<p>Presenta certificado de antecedentes ordinario N° 134451841 de fecha 01 de octubre de 2019 a nombre de Jhon Carlos Camargo Ávila identificado con cedula de ciudadanía n° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE). Folio 20 Presenta certificado de antecedentes ordinario N° 134451798 de fecha 01 de octubre de 2019 a nombre de ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7 folio 21</p>	X	

	inhabilidad, incompatibilidad o registra antecedentes disciplinarios.			
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, respecto del proponente y el representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o se encuentran reportados en dicho boletín, consultar la página www.contraloriagen.gov.co , para lo cual se deberá allegar Certificado por el proponente	Presenta certificado de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República N° de Identificación 74812787 y Código de Verificación N° 74812787191001114325 de fecha 01 de octubre de 2019. Folio 22 Presenta certificado de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República N° de Identificación 9005052167 y Código de Verificación N° 9005052167191001114223 de fecha 01 de octubre de 2019 folio 23	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales. Para realizar dicha verificación se debe allegar registro mediante el cual se puede acceder al siguiente link: Http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/	Presenta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales en donde se indica que Jhon Carlos Camargo Ávila identificado con cedula de ciudadanía N° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE) no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. Folio 24	X	7
VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Se deberá incluir pantallazo donde se indique que el representante legal no se encuentra en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC, o que se encuentra a paz y salvo. Puede ser consultado https://srvpsi.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx	Presenta pantallazo donde indica que el número de identificación 74.812.787 correspondiente al señor Jhon Carlos Camargo Ávila no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Folio 25	X	

FORMULARIO SARLAF	Como anexo se adjuntara formato sarlaf, el cual debe estar debidamente diligenciado	Presenta Formulario de conocimiento de proveedores y empleados sistema administrativo del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAF) debidamente diligenciado. Folio 51 y 52	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse ACTUALIZADO al régimen tributario que le aplique, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	Presenta Registro Único Tributario a nombre de ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7 es responsable de Impuesto, Renta y Complementario Régimen ordinario; Retención en la Fuente a título de renta; Retención en la Fuente en el Impuesto; Información de Exógena; Obligado a llevar contabilidad y Impuesto sobre las Ventas –IVA folio 31	X	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Debe estar inscrito en el Registro único de Proponentes: El proponente deberá presentar certificado expedido con no más de treinta días anteriores al cierre de la convocatoria y debe encontrarse VIGENTE Y EN FIRME. Esta documentación será acreditada con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, con información a corte 31 de diciembre de 2018. Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar En caso de que el proponente no esté clasificado conforme a lo exigido en los términos de referencia, la propuesta no será tenida en cuenta.	Presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes código de Verificación N° A5nS7ZR1M5 a nombre de ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7 Folios 33 al 17	X	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

DOCUMENTO O REQUERIDO	BASE	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO ENTREGADO	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE OBRA (50% DE DEDICACIÓN)	Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en áreas de la Ingeniería y formación complementaria (diplomado, especialización o maestría) en Infraestructura hospitalaria certificada por institución de educación superior autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA:	Presenta carta de compromiso firmada por Jhon Carlos Camargo Ávila, fotocopia de la cedula de ciudadanía N° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE), matricula profesional como Ingeniero Civil de Fecha 15 de febrero de 2007, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N° E2019VEN00163828 de fecha 2 de	X	

	<p>Experiencia General: No menor de diez (10) años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica: Certificar como director de obra y/o Interventoría de mínimo tres (03) proyectos cuyo objeto sea MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, deberán corresponder a instituciones de segundo nivel de atención o superior. Para el efecto se deberá aportar certificaciones expedidas por la entidad contratante, en caso contrario la copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra, actas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social del periodo certificado.</p>	<p>Julio de 2019 vigente por seis meses, diploma como Ingeniero civil y copia del acta de grado como Ingeniero Civil, diploma como especialista en Ingeniera Ambiental, fotocopia de diploma en diplomatura en infraestructura hospitalaria de fecha 27 de octubre de 2018. Presenta certificación expedida por la Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez en donde certifica que Jhon Carlos Camargo Ávila presto sus servicios profesionales como director de obra dentro del contrato N° 343-2018 cuyo objeto es Adecuación Física del ESE Hospital José Cayetano Vásquez para reordenamiento del Área de Radiología; certificación expedida por la Empresa Social del Estado Centro de Santana-Boyacá. en donde certifica que Jhon Carlos Camargo Ávila presto sus servicios profesionales como director de interventoría dentro del contrato de interventoría N° 001 cuyo objeto es realizar la Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental a la construcción nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana; certificación expedida por el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en donde certifica que Jhon Carlos Camargo Ávila presto sus servicios profesionales como director de interventoría dentro del contrato de consultoría n° 352 cuyo objeto es Realizar la Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental al proyecto de terminación reforzamiento estructural área sector urgencias, reforzamiento portería principal y cerramiento perimetral y embellecimiento del reforzamiento del edificio a nivel de fachadas del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y a los proyectos de la convocatoria 033... folios del 234 al 244</p>		
<p>RESIDENTES DE OBRA (100% DE DEDICACIÓN C/U)</p>	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en áreas de la Ingeniería. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Experiencia General: No menor de cinco (05) años en el ejercicio profesional</p>	<p>Presenta Carta de Compromiso firmada por Julián Daniel Alcantar Salazar copia de la cedula de ciudadanía N° 1.09.619.205 de Tunja fotocopia de la Matrícula Profesional</p>	<p>X</p>	

	<p>contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Experiencia Específica: Certificar como residente de obra y/o Interventoría de mínimo dos (02) proyectos cuyo objeto sea MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA de las cuales al menos uno (01) deberá corresponder a instituciones de segundo nivel de atención o superior. Para el efecto se deberá aportar certificaciones expedidas por la entidad contratante, en caso contrario la copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra, actas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social del periodo certificado.</p>	<p>como Ingeniero Civil de fecha 01 de junio de 2012, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N° E2019VEN00163835 de fecha 2 de Julio de 2019 vigente por seis meses, diploma como Ingeniero civil y copia del acta de grado N° ING 7 especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos de fecha 21 de febrero de 2014. Presenta certificación expedida por la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana en donde Julián Daniel Alcantar Salazar presto sus servicios profesionales como Residente e Interventoría dentro del contrato de interventoría N° 001 cuyo objeto es realizar la Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental a la construcción nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana; certificación expedida por la Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez en donde certifica que Julián Daniel Alcantar Salazar presto sus servicios profesionales como director de obra dentro del contrato N° 343-2018 cuyo objeto es Adecuación Física del ESE Hospital José Cayetano Vásquez para reordenamiento del Área de Radiología. Folio 249 al 257</p>	
<p>ASESOR ELÉCTRICO (100% DE DEDICACIÓN)</p>	<p>Ingeniero eléctrico o electricista con especialización en recursos energéticos y/o ingeniería eléctrica y/o similar. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Experiencia General: No menor a diez (10) años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Experiencia Específica: Certificar experiencia como asesor o diseñador eléctrico en el desarrollo de mínimo tres (03) proyectos DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA de las cuales al menos (02) deberán corresponder a instituciones de segundo nivel de atención o superior. Para el efecto se deberá aportar certificaciones expedidas por la entidad contratante, en caso contrario la copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra, actas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social del periodo certificado.</p>	<p>Presenta Carta de compromiso firmada por Nelson Marín Ramos Cuadros, copia de la cédula de ciudadanía N° 72.324.964 de Ramiriqui, copia de la Matrícula Profesional como Ingeniero electricista N° CN205-09062, certificación expedida por el Consejo Profesional Seccional de Ingenierías Eléctricas, Mecánicas y profesiones afines de Cundinamarca en el cual Nelson Marín Ramos Cuadros se encuentra matriculado como Ingeniero electricista desde el 7 de mayo de 1996, certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines en donde Nelson Marín Ramos Cuadros no registra sanciones a la fecha y la matrícula profesional N° CN205-09062 de 1996 se encuentra vigente de fecha 01 de</p>	<p>X</p>

		<p>julio de 2019 vigente por seis meses, copia del diploma como Ingeniero Electricista de Nelson Marín Ramos Cuadros de fecha 30 de septiembre de 1993, diploma como Especialista en Gerencia de Recursos Energéticos de fecha 17 de diciembre de 2005 , diploma como Magister en ingeniería-Ingeniería eléctrica de fecha 10 de noviembre de 2016. Presenta certificación expedida por la Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez en donde certifica que Nelson Marín Ramos Cuadros presto sus servicios profesionales como Asesor Eléctrico dentro del contrato N° 343-2018 cuyo objeto es Adecuación Física del ESE Hospital José Cayetano Vásquez para reordenamiento del Área de Radiología, certificación expedida por el Hospital Regional de Moniquira E.S.E. en donde Nelson Marín Ramos Cuadros presto sus servicios como Asesor Eléctrico dentro del contrato de obra N° 2018-2015 cuyo objeto es Construcción de la Terminación y Dotación para el soporte eléctrico del Hospital Regional de Moniquira ESE Departamento de Boyacá, certificación expedida por la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana en donde Nelson Marín Ramos Cuadros presto sus servicios profesionales como Asesor Eléctrico dentro del contrato de interventoría N° 001 cuyo objeto es realizar la Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental a la construcción nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana folios 259 al 270</p>		
<p>ASESOR EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO (10% DE DEDICACIÓN)</p>	<p>Ingeniero Biomédico. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Experiencia General: No menor a diez (10) años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional Experiencia Específica: Certificar experiencia como Asesor ó Coordinador ó Jefe de mantenimiento Hospitalario en mínimo dos (02) ENTIDADES HOSPITALARIAS de mediana complejidad o superior. Para el efecto se deberá aportar</p>	<p>Presenta Carta de compromiso firmada por John Nethzi Olmos Méndez, copia de la Cedula de Ciudadanía n° 1.023.862.176 de Bogotá D.C., copia de la matricula profesional como Ingeniero Biomédico N° 25244155760CND de fecha 19 de junio de 2008, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N° E2019VEN00163887 de fecha 2 de julio de 2019 vigente por seis meses, copia del diploma</p>	<p>X</p>	

	<p>certificaciones expedidas por la entidad contratante, en caso contrario la copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra, actas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social del periodo certificado</p>	<p>como Ingeniero Biomédico de fecha 14 de diciembre de 2007, copia del acta de grado N° 216 como Ingeniero Biomédico del 14 de Diciembre de 2007.</p> <p>Presenta certificado de la Gobernación de Casanare en donde John Nethzi Olmos Méndez presto los servicios profesionales para realizar verificación y asistencia técnica del cumplimiento de los planes mantenimiento hospitalario, en el estándar de dotación y mantenimiento a los prestadores de servicios de salud, certificado expedido por la Sociedad Clínica de Casanare en donde John Nethzi Olmos Méndez presto los servicios profesionales desempeñando el cargo como Coordinador de Mantenimiento. Folio 297 al 281</p>		
<p>ASESOR EN VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (50% DE DEDICACIÓN)</p>	<p>Ingeniero civil o Arquitecto con postrado en áreas de la Ingeniería y formación complementaria (diplomado, especialización o maestría) en Verificación de condiciones de habilitación e infraestructura hospitalaria, certificada por institución de educación superior autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Experiencia General: No menor a diez (10) años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Certificar experiencia como verificador de condiciones de habilitación con mínimo dos (02) contratos, en caso contrario la copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra, actas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social del periodo certificado.</p>	<p>Presenta carta de compromiso firmada por Alex Clemente Betes Ceron, copia de la cedula de ciudadanía N° 79.901.443 de Bogota D.C., matricula profesional como Arquitecto N°A25242004-79901443 de fecha 28 de octubre de 2004, certificado de vigencia N° E145667 de fecha 25 de septiembre de 2019 valido por seis meses, copia del diploma como Arquitecto de fecha 30 de septiembre de 2004, copia del diploma como especialista en Ingeniería Ambiental de fecha 28 de julio de 2011, copia del diploma como Diplomatura en Infraestructura Hospitalaria de fecha 27 de octubre de 2018, copia del diploma como verificador de cumplimiento de condiciones para la habitación de prestadores de servicios de la salud, Presenta certificación expedida por la HEYMOCOL de doce contratos en donde se desempeñó como Verificador de doce proyectos. Folios 285 al 295</p>	X	
<p>ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (100% DE DEDICACIÓN)</p>	<p>Ingeniero industrial con postrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, debidamente licenciado por la secretaría de salud correspondiente.</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Experiencia General: No menor a diez (10) años en el ejercicio profesional contados a</p>	<p>Presenta carta de compromiso firmada por Jahir Yessid Niño Sánchez, fotocopia de la cedula de ciudadanía N° 74.359.495 de Paipa, copia de la matricula Profesional N° 15228106499BYC de fecha 22 de abril de 2004, Certificado de Vigencia y</p>	X	

partir de la expedición de la matrícula profesional.
Experiencia Específica: Certificar experiencia como Asesor en seguridad industrial y salud ocupacional o en Seguridad y salud en el trabajo en mínimo dos (02) ENTIDADES HOSPITALARIAS de mediana complejidad o superior. Para el efecto se deberá aportar certificaciones expedidas por la entidad contratante, en caso contrario la copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra, actas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social del periodo certificado.

Antecedentes Disciplinarios N° E2019VEN00163844 de fecha 2 de julio de 2019 vigente por seis meses, copia del diploma como Ingeniero Industrial de fecha 13 de diciembre de 2002, copia del diploma como Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, copia resolución N° 4753 de 4 de mayo de 2012 por medio del cual se concede licencia de prestación de servicios en salud ocupacional. Presenta certificación expedida por el Hospital Regional de Moniquira E.S.E. en donde Jahir Yessid Niño Sánchez mediante contrato de prestación de servicios N° 2018-196 cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y asesoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo decreto 1443 del 2014 y 1072 de 2015 capitulo 6 y bajo los estándares de la resolución 1111 del 2017 en el Hospital Regional de Moniquira E.S.E, certificación expedida por el Hospital Regional de Moniquira E.S.E. en donde Jahir Yessid Niño Sánchez mediante contrato de prestación de servicios N° 2018-148 cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y asesoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo decreto 1443 del 2014 y 1072 de 2015 capitulo 6 y bajo los estándares de la resolución 1111 del 2017 en el Hospital Regional de Moniquira E.S.E folios 298 al 306.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO O REQUERIDO	BASE	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO ENTREGADO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar una experiencia general soportada en hasta cinco (05) contratos suscritos o terminados o liquidados de construcción, remodelación, mantenimiento o interventoría a edificaciones de uso hospitalario, donde al menos tres (03) de ellos deberán corresponder a edificaciones de uso hospitalario de mediana complejidad o superior, donde la	Presenta relación de cinco contratos así: · Presenta contrato inicial adicional acta de inicio y constitución del consorcio de contrato suscrito con Hospital Regional de Chiquinquirá N° 20190716-001 cuyo objeto es Contrato de obra mediante el sistema de precios unitarios fijos para la adecuación de la infraestructura física y suministro instalación y puesta en marcha de la subestación eléctrica del	X	

sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial

área de imágenes diagnósticas de la ESE Hospital Regional De Chiquinquirá Departamento De Boyacá. Con un valor facturado de 1.036 SMMLV.

- Presenta contrato acta de liquidación contrato adicional y constitución del consorcio de contrato suscrito con la ESE Centro de salud de Santana N°001 cuyo objeto es realizar la Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental a la construcción nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana Con un valor facturado de 322 SMMLV.
- Presenta contrato inicial Otrosí, acta de inicio y constitución del consorcio de contrato suscrito con Hospital Regional de Sogamoso N° 352 de 2015 cuyo objeto es Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental al proyecto de terminación reforzamiento estructural proyectos 033,034 a cargo del Hospital Regional de Sogamoso ESE.
- Presenta contrato inicial modificatorio, acta de inicio y constitución del consorcio de contrato suscrito con el Municipio de Paipa N° 322 de 2018 cuyo objeto es Construcción Centro de Salud Vereda Pantano de Vargas del Municipio de Paipa Boyacá.
- Presenta contrato inicial otrosí, acta de inicio, acta de recibo, acta de entrega a la comunidad, acta de liquidación de contrato suscrito ESE Hospital José Cayetano Vásquez-Puerto Boyacá N° 343 de 2018 cuyo objeto es Adecuación física de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez para reordenamiento para el área de Radiología.

Para un total facturado de 2.427'999.033 folios 54 al 193

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar una experiencia específica soportada en hasta tres (03) contratos suscritos o terminados o liquidados de construcción, remodelación o mantenimiento a edificaciones de uso hospitalario, donde al menos uno (01) de ellos deberán corresponder a edificaciones de uso hospitalario de mediana complejidad o superior, donde la sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial	Presenta relación de tres contratos así: · Presenta contrato inicial, acta de inicio y constitución del consorcio de contrato suscrito con el Municipio de la Victoria N° 05 de 2019 cuyo objeto es Construcción de Nueva Sede UBA Municipio de la Victoria Boyacá. · Presenta orden de servicios y acta de liquidación de contrato suscrito con Hospital Regional de Moniquira cuyo objeto es Servicio de mantenimiento a todo coto de áreas comunes y cerramiento del Hospital Regional de Moniquira E.S.E. · Presenta contrato y acta de inicio suscrito con el Municipio de Quipama cuyo objeto es Remodelación de la Infraestructura física de la ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Paz del Municipio de Quipama. Para un total facturado de 2.322'437.114 folios 195 al 231	X	
---------------------------------------	---	---	---	--

Se procede al análisis de la propuesta económica encontrando

DOCUMENTO REQUERIDO	BASE	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO ENTREGADO	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	Debe diligenciar el formato 5	Presenta Propuesta económica diligenciada y firmada formato 5 por un valor de 2.263.548.106. folio 3 al 16 sobre 2	X	
FORMATO 6 ANÁLISIS DETALLADO AIU	Debe diligenciar el formato 6	Presenta formato Detallado de A.I.U. firmado formato 6 folio 18 sobre 2	X	
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Debe presentar Análisis de Precios Unitarios	Presenta Análisis de Precios Unitarios firmados folios 20 al 20 sobre 2	X	

INFORME DE HABILITACIÓN Y PONDERACIÓN

Una vez verificados los Requisitos habilitantes se encuentra que la oferta del Proponente ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7 Representante Legal Jhon Carlos Camargo Ávila identificado con cedula de ciudadanía N° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE). se declara admisible; por lo tanto, se procede a su ponderación

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	OBJETO DE PONDERACIÓN
------------	--------------------	---------------------------	-----------------------	-------------------	----------------------------------	-----------------------

		ORGANIZACIÓN				
ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	SI

Que el comité de contratación procedió a revisar los documentos aportados por los oferentes con la finalidad de habilitar la propuesta concluyendo que la empresa ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS identificado con NIT N° 900505216-7.

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES					
CRITERIO CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN					
DOCUMENTO REQUERIDO	BASE	DESCRIPCIÓN ENTREGADO	DOCUMENTO	PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR TÉCNICO DE CALIFICACIÓN (recurso humano y programación de obra) (400 PUNTOS)					
DIRECTOR DE OBRA, (MÁXIMO 100 PUNTOS)					
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de diez (10) años y hasta doce (12) años de experiencia general.	Presenta matricula profesional como Ingeniero Civil de Fecha 15 de febrero de 2007, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N° E2019VEN00163828 de fecha 2 de Julio de 2019 vigente por seis meses de Jhon Carlos Camargo Ávila, fotocopia de la cedula de ciudadanía N° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE).		25	50
	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de doce (12) años de experiencia general.			50	
No DE CONTRATOS VALIDOS CERTIFICADOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS	De uno a dos	Presenta certificación adicional como director de interventoría de contrato de interventoría N° MTCM 001 de 2018 suscrito con el Municipio de Tuta. Folio 245 Presenta certificación adicional como director de interventoría del contrato de prestación de servicios profesionales N° 020 d 2016 suscrito con la empresa social del estado centro de salud San Vicente Ferrer Saboya-Boyacá folio 246 Presenta certificación adicional como director de interventoría del contrato N° MF-CM-001 de 2018 suscrito con el Municipio de Floresta Folio 247		25	50
	De tres en adelante			50	
ASESOR EN VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN, (MÁXIMO 100 PUNTOS)					

EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de diez (10) años y hasta doce (12) años de experiencia general.	Presenta matricula profesional como Arquitecto N°A25242004-79901443 de fecha 28 de octubre de 2004, certificado de vigencia N° E145667 de fecha 25 de septiembre de 2019 valido por seis meses de Alex Clemente Betes Ceron, copia de la cedula de ciudadanía N° 79.901.443 de Bogota D.C..	25	50
	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de doce (12) años de experiencia general.		50	
No DE CONTRATOS VALIDOS CERTIFICADOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS	De uno a dos	Presenta certificación adicional expedida por la gobernación de once contratos seis de los cuales son prestación de servicios profesionales como Ingeniero civil para apoyar la verificación de condiciones de habitabilidad para prestadores de servicios de la salud N° 1149 de 2010,00159 de 2011, 00937 de 2012 y 0194 de 2012. Folios 293 al 295	25	50
	De tres en adelante		50	
ASESOR ELÉCTRICO, (MÁXIMO 100 PUNTOS)				
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA	Ingeniero eléctrico o electricista con tarjeta profesional vigente, con más de diez (10) años y hasta doce años de experiencia general.	Presenta copia de la Matricula Profesional como Ingeniero electricista N° CN205-09062, certificación expedida por el Consejo Profesional Seccional de Ingenierías Eléctricas, Mecánicas y profesiones afines de Cundinamarca en el cual Nelson Marín Ramos Cuadros se encuentra matriculado como Ingeniero electricista desde el 7 de mayo de 1996	20	30
	Ingeniero eléctrico o electricista con tarjeta profesional vigente, con más de doce (12) años de experiencia general.		30	
No DE CONTRATOS VALIDOS CERTIFICADOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS	De uno a dos	Presenta Certificación adicional como asesor eléctrico dentro del contrato de consultoría N° 352 del 18 de diciembre de 2015, folio 271 Presenta Certificación adicional como asesor eléctrico dentro del contrato de interventoría N° MTCM 001 DE 2018 folio 272	20	20
	De tres en adelante		30	

NIVEL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Con estudios de (Maestría y/o Doctorado)	Presenta copia del diploma como Especialista en Gerencia de Recursos Energéticos de fecha 17 de diciembre de 2005, diploma como Magister en ingeniería-Ingeniería eléctrica de fecha 10 de noviembre de 2016 de Nelson Marín Ramos Cuadros.	20	40
	Con estudios de (Especialización) y (Maestría y/o Doctorado)		40	
PROGRAMACIÓN DE OBRA (MÁXIMO 100 PUNTOS)	1. LISTA DE ACTIVIDADES	Presentan lista de Actividades folio 342 al 353	15	15
	2. DIAGRAMA DE GANTT	Presentan Programación de obra diagrama de GANTT folio 316 al 332	20	20
	3. DIAGRAMA DE RED	Presenta Diagrama de RED folio 333 al 341	20	20
	4. CUADRO DE EVENTOS	Presenta Cuadro de Eventos folio 354	12.5	12.5
	5. MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	Presenta Matriz de Secuencias folio 355 al 374	12.5	0
	6. FLUJO DE FONDOS	Presentan Flujo de Fondos folio 375 al 408	-	-
	6.1. FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	Presenta Flujo de Fondos de Recursos- Materiales, Equipos, Transporte y Mano de Obra folio 409 al 460	0	0
	6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	Presenta Flujo de Fondos tiempos de inicio y terminación cercanos, folio 375 al 391	0	0
6.3. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	Presenta Flujo de fondos con tiempos de inicio y terminación lejanas folio 392 al 408	0	0	
7. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.	Presenta Anexo GANTT de Personal folio 462 al 465	20	20	
PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)	El Hospital procederá a revisar la consistencia técnica del Anexo No. 1 de la totalidad de las propuestas habilitadas	Presenta Propuesta Económica por un valor de 2.263.548.106. folio 3 al 16 sobre N° 2	500	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	Servicios y bienes de origen nacional: En el caso del servicio o bienes de origen nacional se asignarán	Presentan Compromiso de Apoyo a la Industria nacional en donde ofertan 100% de servicio y bienes de nacionalidad colombiana.	100	100

	100 puntos, o en caso de oferentes de servicios o bienes de origen extranjero 50 puntos.			
TOTAL PUNTAJE				977.5

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anteriormente expuesto, analizada la propuesta presentada dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 09 de 2019, cuyo objeto consiste en **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** a la empresa **ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS** identificado con NIT N° 900505216-7 Representante Legal Jhon Carlos Camargo Ávila identificado con cedula de ciudadanía N° 74.812.787 de Nunchia (CASANARE), **cumple** con los requisitos exigidos por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, teniendo en cuenta que al aplicar los criterios de ponderación definidos en los términos de referencia Definitivos, el oferente **OBTUVO UN PUNTAJE DE 977.5**.

Motivo por el cual se recomienda a la Gerencia de la entidad, proceder a la adjudicación del proceso de convocatoria pública No 09 de 2019, al proponente **ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS**. por un valor de: **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS ML (\$2.263.548.106)** incluido todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato, tal como se indicó en acta de comité de contratación No 37 de fecha 28 de octubre de 2019

El presente informe será publicado en la página del WEB de la entidad, en el link correspondiente al proceso contractual y en el SECOP, a fin de correr traslado de su contenido, remitiéndolo a la gerencia para lo pertinente.

19

(ORIGINAL FIRMADO POR)
CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO
Subgerente Administrativo y Financiero

(ORIGINAL FIRMADO POR)
MARIA TERESA ACEVEDO ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO POR)
ARQ. MONICA ZUAY PEDROZA CUBIDES
Apoyo Arquitecta

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ DARY GUERRERO MORENO
Asesora de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUIS FERNANDO ADARME NIÑO
Interventor Actividades de Contratacion
Secretario Técnico

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HELKYN HERNÁN RAMIREZ ÁLVAREZ
Coordinador del Área Financiera